

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

MUNICIPIO DE GUARNE – ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. CM-01-2026

(Artículo 3º de la Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015)

Objeto: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE GUARNE - ANTIOQUIA, MEDIANTE TODAS LAS ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO, MODERNIZACIÓN, REPOSICIÓN, EXPANSIÓN Y DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA SMART CITY, ALUMBRADO NAVIDEÑO E ILUMINACIÓN ORNAMENTAL, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACTIVIDADES CONEXAS AL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

Modalidad de Selección: CONCURSO DE MERITO ABIERTO

Apropiación Presupuestal: El presente contrato de interventoría es de cuantía indeterminada, pero determinable durante su ejecución, toda vez que su remuneración corresponderá al siete por ciento (7%) más IVA del valor efectivamente recaudado, conforme a las condiciones contractuales.

En consecuencia, no se requiere la expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), por cuanto el contrato no compromete apropiaciones del presupuesto de gastos de la Entidad. Los pagos al interventor se efectuarán con cargo a los recursos administrados por la entidad fiduciaria, de conformidad con el contrato de fiducia y las condiciones establecidas en el presente proceso contractual.

Plazo: El plazo es de veinte (20) años, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma y/o aprobación de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y 4 meses más, los cuales se destinarán a la liquidación del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

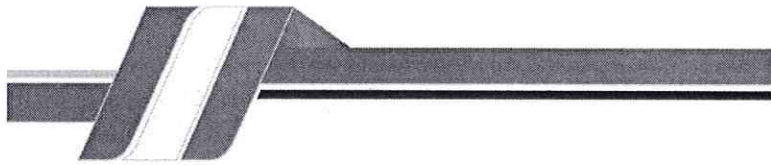
El plazo del contrato será de 12 meses contados a partir del vencimiento actual de las pólizas y hasta la fecha presentada por el oferente dentro de su propuesta.

Fecha límite de presentación de la Propuesta: La fecha y hora límite para la presentación de las ofertas será la establecida en el cronograma del proceso publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II. Las propuestas deberán presentarse exclusivamente a través de dicha plataforma, dentro del término allí señalado.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre establecidas en el cronograma electrónico del proceso.

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

Alcaldía de Guarne



Alcaldía de
Guarne

Presentación de la Propuesta: Los documentos de la Oferta deben presentarse de manera electrónica, conforme al SECOP II.

El Municipio de Guarne no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier propuesta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las propuestas que NO se reciban antes de la hora señalada.

Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas, deberán ser validadas con la firma al pie de las mismas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas, garantizando con ello los principios de transparencia y objetividad en la selección, así como ofreciendo la seguridad tanto para la entidad como para el proponente, lo anterior se verificará en la diligencia de apertura de las propuestas y de no cumplirse con estos requisitos, la propuesta no será tenida en cuenta para que continúe dentro del proceso y será rechazada.

La entidad no proporcionará información a terceros sobre el contenido de las propuestas recibidas antes del cierre del proceso contractual.

Se deben entregar en sobre electrónico a través del SECOP II.

Durante este término, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán enviarse a través de los medios de comunicación establecidos al inicio de este pliego, indicando con claridad que se trata de observaciones a este proceso contractual.

Acuerdos Comerciales y Trato Nacional: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales y Trato Nacional," una vez verificados los criterios establecidos en la norma, se determinó: Que teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación no constituye una de las excepciones consagradas para los acuerdos aplicable a la entidad, el proceso de selección se ciñe a las normas sobre Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigentes para el Estado de Colombia.

Convocatoria a Mipymes: Tratándose de convocatorias limitadas a MIPYMES, como un instrumento para facilitar su participación como potenciales partícipes del proceso contractual, las entidades estatales, los patrimonios autónomos constituidos por estas y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden adoptar convocatorias limitadas a MiPymes, al tenor del artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y de su reglamentación. Para el presente proceso se convocará a MIPYMES del orden municipal, por lo tanto, si se dan las condiciones establecidas en el ordenamiento jurídico, sólo podrán participar oferentes que tengan dichas características.

Convocatoria a Veedurías Ciudadanas: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Compromiso Anticorrupción: En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de los pliegos de la presente invitación y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso de que el Municipio de Guarne, advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un

Municipio de Guarne, Antioquia, Colombia. - NIT:890982055-7
Carrera 50 No.50-02, Parque Principal - Código Postal: 054050 - Teléfono: (604)551 00 25
gestiondocumental@guarne-antioquia.gov.co - www.guarne-antioquia.gov.co

@alcaldiaguarne   

proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato.

Condiciones para Participar: Se establecen para el presente proceso de contratación unos requerimientos generales, jurídicos, financieros y técnicos que se deben cumplir y que están consagrados en los estudios previos y pliegos de condiciones que hacen parte del proceso, por lo que los proponentes deberán seguir en la elaboración de la propuesta la metodología señalada en los Pliegos de Condiciones.

Es importante recordarles a los proponentes que, de acuerdo con la Ley, el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines y, por lo tanto, cumple una función social que implica obligaciones sin perjuicio de los derechos que la misma Ley les otorga.

Igualmente, para efectos de la responsabilidad penal, los contratistas se consideran particulares que cumplen funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por lo tanto, están sujetos a la responsabilidad que en esta materia señala la Ley para los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto, se recomienda a los aspirantes a participar en esta Licitación, leer detenidamente los pliegos de la misma y seguir las instrucciones aquí consagradas.

Precalificación: No hay lugar

CRONOGRAMA:

El cronograma del presente proceso de selección será el publicado en la Plataforma Transaccional SECOP II, el cual hará parte integral del presente proceso. Las fechas y plazos allí establecidos serán los aplicables para todas las etapas del proceso de selección.

Cualquier modificación al cronograma se realizará mediante la correspondiente adenda y será publicada en la Plataforma Transaccional SECOP II, de conformidad con la normativa vigente.



FREDDY ALBERTO URAN HOYOS
Secretario de Infraestructura
Municipio de Guarne, Antioquia

